

ACUERDO DE 08 DE OCTUBRE DE 2025 DEL CONSEJO DE GOBIERNO POR EL QUE SE ESTABLECE NUEVO LÍMITE PARA LOS COMPROMISOS DE GASTOS A ADQUIRIR EN LAS ANUALIDADES 2026 y 2027 DEL SERVICIO AUTOFINANCIADA, EN LA SECCIÓN PRESUPUESTARIA CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD.

El órgano competente expone la necesidad de establecer nuevo límite para adquirir compromisos de gastos del servicio Autofinanciada, para las anualidades 2026 y 2027, en los vinculantes referidos en la tabla del Acuerdo.

La Junta de Andalucía tiene formalizados contratos en la modalidad de concierto social con distintas entidades del ámbito social para la colaboración en la atención a la infancia y adolescencia, a través de programas de acogimiento residencial, acogimiento familiar, información, formación y valoración de idoneidad para la adopción y el acogimiento, seguimiento postadoptivo, atención psicoterapéutica, diagnóstico y tratamiento de la violencia sexual, así como para el desarrollo de programas preventivos y de apoyo a la mayoría de edad.

En base a lo anterior, y con objeto de garantizar la continuidad en la prestación de estos servicios esenciales, se plantea la necesidad de ampliar los créditos presupuestarios correspondientes a las anualidades 2026 y 2027, con el fin de atender los compromisos derivados de los conciertos sociales vigentes y de aquellos cuya licitación o prórroga se contempla a lo largo del ejercicio. Las áreas de actuación prioritarias que sustentan esta necesidad son:

A) Conciertos sociales de acogimiento residencial: Incluye tanto las prórrogas como las nuevas licitaciones para el acogimiento residencial y familiar de menores, la atención a menores extranjeros no acompañados (MENAs), así como el desarrollo de programas de inserción sociolaboral.

B) Conciertos sociales del programa de prevención y apoyo a la familia: Abarca la ejecución de programas preventivos, de apoyo a familias en situación de vulnerabilidad, de seguimiento postadoptivo, atención psicoterapéutica especializada, y tratamiento integral a víctimas de violencia sexual.

C) Conciertos sociales del programa de medidas de integración familiar: Engloba los servicios relacionados con la gestión de los procedimientos de adopción y acogimiento familiar, así como el servicio postadoptivo.

El mantenimiento y la nueva licitación de los procedimientos de contratación vinculados a los conciertos sociales en los ámbitos de protección de menores, prevención e integración familiar implican necesariamente la ampliación de los límites presupuestarios para las anualidades de 2026 y 2027, dado el carácter esencial de los servicios prestados.

Además, debe tenerse en cuenta que dichos conciertos sociales requieren no sólo el mantenimiento de su cuantía en las sucesivas anualidades, sino su actualización al alza, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 100 de la Ley de Contratos del Sector Público, que establece la obligación de una retribución adecuada que permita cubrir los costes salariales del personal necesario para la ejecución del contrato.

Nº y año de expte.
891_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000611198

Esta necesidad se ve acentuada por el incremento de los costes laborales previsto para los ejercicios 2026 y 2027, derivado de la aplicación del V Convenio Colectivo Estatal del sector, circunstancia que, si bien se ha tratado de compensar mediante una reducción progresiva del porcentaje asignado a costes indirectos, obliga a dotar de mayores recursos a estos contratos para garantizar su viabilidad y sostenibilidad económica.

Por todo ello, se considera imprescindible proceder a la ampliación de los créditos presupuestarios para los ejercicios mencionados, asegurando así la adecuada financiación de los conciertos sociales en vigor y los previstos, y garantizando la continuidad y calidad de los programas de protección de menores, prevención e integración familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Los gastos derivados de tales actuaciones se encuentran entre aquellos para los que pueden adquirirse compromisos que afecten a ejercicios posteriores al de su autorización, según lo previsto en el apartado 2 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Los compromisos a adquirir superan los límites que para este tipo de gastos establece el artículo 27 de la Ley 7/2024, de 23 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2025 y el apartado 4 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

A propuesta de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, a instancia del órgano competente, y de conformidad con lo establecido en apartado 8 del artículo 40 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, el Consejo de Gobierno en su sesión del día 08 de Octubre de 2025.

ACUERDA

Fijar en el Servicio Autofinanciada del Presupuesto de Gastos de la sección presupuestaria Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, el siguiente límite para adquisición de compromisos de gastos:

Anualidad	Partida/Vinc. Jurídico	Crédito Definitivo Actual	Incremento Propuesto	Crédito Definitivo Final
2026	1800030000 G/31E/22106/00 01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	9.000,00	9.000,00-	0,00
2026	TOTAL 18000 2GF	12.600,00	9.000,00-	3.600,00
2026	1800030000 G/31E/20500/00 01 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	1.857,04	1.857,04-	0,00
2026	TOTAL 18000 31E20	15.000,00	1.857,04-	13.142,96

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.

891_25-EHFE

Referencia: exp. GIRO 2025/0000611198

2026	1800030000 G/31E/21200/00 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	201.703,87	201.703,87-	0,00
2026	1800030000 G/31E/21300/00 01 MAQUINARIA	35.001,75	35.001,75-	0,00
2026	1800030000 G/31E/21500/00 01 MOBILIARIO Y ENSERES	23.947,33	23.947,33-	0,00
2026	TOTAL 18000 31E21	300.000,00	260.652,95-	39.347,05
2026	1800040000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	352.355,10	26.355.053,40	26.707.408,50
2026	1800060000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	365.261,32	1.555.662,05	1.920.923,37
2026	1800070000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	239.376,30	201.744,70	441.121,00
2026	TOTAL 18000 31E22	58.279.138,80	28.112.460,15	86.391.598,95
2026	1800010000 G/31E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	72.000,00	72.000,00-	0,00
2026	1800030000 G/31E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.003,08	8.003,08-	0,00
2026	TOTAL 18000 31E2ET	82.722,00	80.003,08-	2.718,92
2026	1800010000 G/31E/46504/00 01 AYUDAS ECONOMICAS FAMILIARES	557.723,45	557.723,45-	0,00
2026	TOTAL 18000 31E46	557.723,45	557.723,45-	0,00
2026	1800010000 G/31G/46500/00 01 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	16.700.362,00	16.130.023,63-	570.338,37
2026	1800010000 G/31G/46507/00 01 COFI.PROTEC.INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE VIOLENCIA (LOPVI)	1.873.200,00	1.873.200,00-	0,00
2026	TOTAL 18000 31G46	18.757.562,00	18.003.223,63-	754.338,37
2026	1800020000 G/32E/48400/00 01 RENTA MÍNIMA DE INSERCIÓN SOCIAL	9.400.000,00	9.200.000,00-	200.000,00
2026	TOTAL 18000 32E48	11.200.000,00	9.200.000,00-	2.000.000,00
2026	TOTAL 1800 CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	252.462.026,60	0,00	252.462.026,60
2027	1800020000 G/12S/22106/00 01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	3.000,00	3.000,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/22106/00 01 PRODUCTOS FARMACEUTICOS	7.500,00	7.500,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 2GF	26.675,00	10.500,00-	16.175,00
2027	1800020000 G/12S/20200/00 01 ARRENDAMIENTOS DE EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	376.964,90	358.008,00-	18.956,90
2027	TOTAL 18000 12S20	462.767,40	358.008,00-	104.759,40
2027	1800010000 G/12S/22201/00 01 POSTALES Y MENSAJERIA	103.092,50	103.092,50-	0,00
2027	1800010000 G/12S/22701/00 01 SEGURIDAD	271.241,50	42.950,00-	228.291,50
2027	1800020000 G/12S/22201/00 01 POSTALES Y MENSAJERIA	434.661,22	391.517,93-	43.143,29
2027	1800020000 G/12S/22700/00 01 LIMPIEZA Y ASEO	106.874,11	106.874,11-	0,00
2027	1800020000 G/12S/22701/00 01 SEGURIDAD	398.515,46	398.515,46-	0,00
2027	TOTAL 18000 12S22	2.430.944,50	1.042.950,00-	1.387.994,50
2027	1800010000 G/12S/22851/00 01 A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)	30.000,00	30.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 12S22851 01	30.000,00	30.000,00-	0,00

Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos

Nº y año de expte.
891_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000611198

2027	1800010000 G/12S/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	15.000,00	15.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 12S2ET	15.000,00	15.000,00-	0,00
2027	1800010000 G/12S/22116/00 01 ENERGÍA ELÉCTRICA CONTRATACIÓN CENTRALIZADA	2.624.942,50	2.624.942,50-	0,00
2027	TOTAL 18000 12S2R0	2.624.942,50	2.624.942,50-	0,00
2027	1800010000 G/31D/22851/00 01 A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)	175.000,00	175.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31D22851 01	175.000,00	175.000,00-	0,00
2027	1800010000 G/31D/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00	25.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31D2ET	25.000,00	25.000,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/20400/00 01 ARRENDAMIENTOS DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	10.000,00	10.000,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/20500/00 01 ARRENDAMIENTOS DE MOBILIARIO Y ENSERES	2.500,00	2.500,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31E20	12.500,00	12.500,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/21200/00 01 EDIFICIOS Y OTRAS CONSTRUCCIONES	198.472,89	198.472,89-	0,00
2027	1800030000 G/31E/21300/00 01 MAQUINARIA	30.000,00	30.000,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/21500/00 01 MOBILIARIO Y ENSERES	20.000,00	20.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31E21	250.000,00	248.472,89-	1.527,11
2027	1800040000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	6.574.802,02	17.244.017,09	23.818.819,11
2027	1800060000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	3.500.000,00	891.973,56	4.391.973,56
2027	1800070000 G/31E/22713/00 01 SERVICIOS ASISTENCIALES	1.500.000,00	62.213,99	1.562.213,99
2027	TOTAL 18000 31E22	48.565.949,00	18.198.204,64	66.764.153,64
2027	1800010000 G/31E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	60.000,00	60.000,00-	0,00
2027	1800030000 G/31E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	8.935,00	8.935,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31E2ET	68.935,00	68.935,00-	0,00
2027	1800010000 G/31G/46500/00 01 SERVICIOS SOCIALES COMUNITARIOS	12.525.271,50	12.525.271,50-	0,00
2027	1800010000 G/31G/46507/00 01 COFI.PROTEC.INTEGRAL INFANCIA Y ADOLESCENCIA FRENTE VIOLENCIA (LOPIVI)	1.404.900,00	233.001,25-	1.171.898,75
2027	TOTAL 18000 31G46	14.068.171,50	12.758.272,75-	1.309.898,75
2027	1800010000 G/31H/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	5.500,00	5.500,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31H2ET	5.500,00	5.500,00-	0,00
2027	1800010000 G/31J/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	25.000,00	25.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31J2ET	25.000,00	25.000,00-	0,00
2027	1800060000 G/31R/22851/00 01 A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)	100.346,00	100.346,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31R22851 01	100.346,00	100.346,00-	0,00
2027	1800060000 G/31R/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	93.347,50	93.347,50-	0,00

Nº y año de expte.
891_25-EHFE
Referencia: exp. GIRO 2025/0000611198

2027	TOTAL 18000 31R2ET	235.180,50	93.347,50-	141.833,00
2027	1800010000 G/31T/22842/00 01 A LA FUNDACIÓN CENTRO DE ESTUDIOS ANDALUCES, MP (CENTRA)	17.500,00	17.500,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31T22842 01	17.500,00	17.500,00-	0,00
2027	1800010000 G/31T/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	20.500,00	20.500,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 31T2ET	20.500,00	20.500,00-	0,00
2027	1800010000 G/32E/22707/00 01 EDICIÓN DE PUBLICACIONES	2.631,50	2.631,50-	0,00
2027	1800010000 G/32E/22709/00 01 OTROS	7.760,00	7.760,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 32E22	10.391,50	10.391,50-	0,00
2027	1800010000 G/32E/22851/00 01 A TECNOLOGÍAS Y SERVICIOS AGRARIOS S.A.,S.M.E.,M.P. (TRAGSATEC)	500.038,50	500.038,50-	0,00
2027	TOTAL 18000 32E22851 01	500.038,50	500.038,50-	0,00
2027	1800010000 G/32E/22706/00 01 ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS	56.000,00	56.000,00-	0,00
2027	TOTAL 18000 32E2ET	56.000,00	56.000,00-	0,00
2027	TOTAL 1800 CONSEJERÍA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD	200.911.616,00	0,00	200.911.616,00

Sevilla, a 08 de Octubre de 2025

JUAN MANUEL MORENO BONILLA
PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA

CAROLINA ESPAÑA REINA
CONSEJERA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y FONDOS EUROPEOS